

México D. F. a 15 de diciembre 2006

**CIRCULAR No. 329**

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD,  
CONTRALOR INTERNO Y COORDINADORES DISTRITALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES**

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 116, Fracc. III, inciso C, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, me permito solicitarles que informen a su personal y a los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios, que todos aquellos que realizarán el cálculo del impuesto anual y presentarán declaración anual ante la S.H.C.P., deberán comunicar lo anterior, por escrito, a la Dirección de Recursos Humanos, a más tardar el 31 de diciembre de 2006, para efectos de no realizarles el cálculo del impuesto anual.

Se anexa el formato de escrito sugerido por el SAT o bien mediante escrito libre.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente  
El Secretario Ejecutivo**

**Lic. Oliverio Juárez González**

Anexo: El que se indica:

- C.C.P. Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez.- Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento y efectos conducentes. Presente.
- CC. Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento y efectos conducentes. Presentes.
- CC. Representantes Propietarios de Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del IEDF. Para su conocimiento y efectos conducentes. Presentes.
- Lic. Jesús Morales Hernández.- Director de Recursos Humanos. Presente.